



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 31 OCT 2019

Res. H. N° 1850/19

Expte. N° 4.844/19

**VISTO:**

La Presentación mediante la cual el Lic. Leonardo SOSA, solicita ayuda económica para solventar gastos emergentes de la organización del evento estudiantil que se llevó a cabo en el marco del "XXI CONGRESO DE LA RED DE CARRERAS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO", en nuestra Universidad el día 17 de octubre del corriente; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir Gastos de Pasajes para los artistas Bruno ARIAS LUCERO y Ariel Felipe ROMANO, quienes actuaron en el evento mencionado;

QUE la Vicedecana, Dra. Mercedes VAZQUEZ, autoriza la compra de pasajes y solicita la imputación al Fondo Convenio UNSa Banco Patagonia;

QUE la firma ABACO SERVICIOS DE VIAJE, presenta factura debidamente conformada por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 39.459,64) en concepto de compra de pasajes Buenos Aires- Salta, Tucumán- Buenos Aires;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** gastos hasta la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 64/100 (\$ 39.459,64), concepto de adquisición de pasajes para los artistas Bruno ARIAS LUCERO y Ariel Felipe ROMANO, quienes actuaron en el evento mencionado en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** el pago de la suma indicada en el Artículo 1° al proveedor ABACO SERVICIOS DE VIAJE, CUIT N° 20-14.708.962-8, según Factura B N° 0001-00021835.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Convenio UNSa Banco Patagonia**.-

**ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE** al interesado, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

fo/JE

Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BIJUBASHCH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa